



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-01127421- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIÓN PROFESIONALES -
SUBSECRETARÍA DE SALUD -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-01127421- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3118 modificada por Ley 3408, Ley 3403 y Decreto N° 0183/18; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los/as postulantes CRISTIAN EDGARDO VARGAS (Legajo N° 009976 - CUIL N° 20-32778788-9), DANA VALERIA AGUSTINI (CUIL N° 27-36116090-3 - Clase 1993), JULIO JOSE CACCHIARELLI (Legajo N° 137846 - CUIL N° 20-20345326-5), VALERIA AYELEN RUIZ (CUIL N° 27-42272154-7 - Clase 1999), VALENTINA STANGHELINI (Legajo N° 046368 - CUIL N° 27-41698022-0), MÓNICA MUTTI LOVERA (Legajo N° 045274 - CUIL N° 27-24009182-3) y JOAQUÍN SEQUEIRA (CUIL N° 20-30500398-1 - Clase 1983), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión de los cargos;

Que los/as postulantes VARGAS, AGUSTINI, CACCHIARELLI, RUIZ, STANGHELINI, MUTTI LOVERA y SEQUEIRA reúnen el perfil necesario para el puesto solicitado, habiendo sido evaluados/as mediante proceso de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que los/as postulantes VARGAS, AGUSTINI, CACCHIARELLI, MUTTI LOVERA y SEQUEIRA cubrirán respectivamente las vacantes producidas por el Cambio de Función (Decreto DECTO-2022-2053-E-NEU-GPN - Decreto DECTO-2023-1651-E-NEU-GPN) de la agente NANCY CLAUDIA HEIM (Legajo N° 429788 - CUIL N° 27-21524182-9 - Médico - Categoría PF2 - Planta Permanente), por la Renuncia (Resolución RESOL-2023-711-E-NEU-MS) del agente JOAQUÍN VALENTINI (Legajo N° 9026 - CUIL N° 20-34162736-3 - Médico Psiquiatra - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba), por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2023-2767-E-NEU-MS) de la ex-agente SILVIA JULIA BOADAS (Legajo N° 109954 - CUIL N° 27-17925083-2 - Médico General - Categoría PF4 - Planta Permanente), por la Renuncia (Resolución RESOL-2024-637-E-NEU-MS) de la agente BÁRBARA WILLAMS (Legajo N° 26426 - CUIL N° 27-39285595-0 - Médico - Categoría PF1 - Planta Permanente) y por la Renuncia (Resolución RESOL-2023-1913-E-NEU-MS) de la ex agente MELISA COSENTINO (Legajo N° 26957 - CUIL N° 27-35056750-5 - Médico Psiquiatra - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba);

Que las postulantes RUIZ y STANGHELINI cubrirán los puestos (M1G) creados por Decreto DECTO-2023-554-E-NEU-GPN y por el presente, transformados en Médicos (M10);

Que los/as postulantes VARGAS, CACCHIARELLI, STANGHELINI y MUTTI LOVERA cumplen funciones como Trabajadores/as Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que es política de la Subsecretaría fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3420 se aprobó la estructura orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén y en virtud del Artículo 32° que le asigna al Ministerio de Salud competencia en lo relativo a la prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental de la población, es que se solicitan las presentes designaciones en el Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que a través de la Ley 3118 modificada por Ley 3408, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 0183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3403 aprobó el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo PF2 de JUR.10 – S.A.L. – URP.10 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.13 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF4 de JUR.10 – S.A.L. – URP.21 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.21 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.36 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10

– ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.36 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFORMASE los puestos que a continuación se detallan:

Un (1) puesto “Médico (M10), secuencia 004”, Categoría PF2, de la Planta Funcional del Hospital Bouquet Roldán, en Un (1) puesto “Médico Cirujano (M1Q), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Un (1) puesto “Médico General (M1G), secuencia 0010”, Categoría PF4, de la Planta Funcional del Hospital Zapala, en Un (1) puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Dos (2) puestos “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, de la Planta Funcional del Hospital Rincón de los Sauces, en Dos (2) puestos “Médico (M10), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Un (1) puesto “Médico Psiquiatra (M1S), secuencia 0004”, Categoría PF1, de la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, en Un (1) puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 3°: TRANSFIÉRASE un (1) puesto “Médico Cirujano (M1Q), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, de la Planta Funcional del Hospital Bouquet Roldán, a la Planta Funcional del Hospital Plottier.

Artículo 4°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan en el Anexo **IF-2024-01993925-NEU-DESP#MS** que forma parte integrante de la presente norma, en los puestos que en cada caso se especifica, cubriendo los puestos vacantes que se indican por las normas que se detallan, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales que en cada caso se detallan dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L - URP. 13, 15, 21, 34, 35 y 36-PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: DESE DE BAJA a partir de la toma de posesión de los cargos asignados previamente por el Artículo 4°, como Trabajadores/as Eventuales, a los/as agentes que a continuación se detallan:

CRISTIAN EDGARDO VARGAS (Legajo N° 009976 - CUIL N° 20-32778788-9).

JULIO JOSE CACCHIARELLI (Legajo N° 137846 - CUIL N° 20-20345326-5).

VALENTINA STANGHELINI (Legajo N° 046368 - CUIL N° 27-41698022-0).

MÓNICA MUTTI LOVERA (Legajo N° 045274 - CUIL N° 27-24009182-3).

Artículo 6°: AUTORÍZASE al titular del Ministerio de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y modalidad de prestación de los profesionales Médicos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 modificada por Ley 3408 del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT).

Artículo 7°: Por la Dirección General de Auditoría de Personal, de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

